



| |
|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO |
|--|

| | | |
|--|----------|--|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P.U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR IMPUTAC. | \$ _____ | |
| ANOT. POR IMPUTAC. | \$ _____ | |
| DEDUC DTO. | _____ | |
| | | |

Establece días de contingencia año 2021 para transportes de cargas especiales.

SANTIAGO,

VISTOS : El Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960, el Decreto Supremo MOP N° 158 de 1980, el Decreto Supremo MOP N° 19 de 1984, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, la Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta DV N° 4491 del 10/09/2014 y la Resolución Exenta DV N° 4759 del 30/09/2014.

CONSIDERANDO: El notable aumento de los volúmenes vehiculares que se generan en la Red Vial Nacional en periodos comprendidos en días feriados cercanos a fines de semana y durante las quincenas de los meses de enero y febrero.

Que los transportes de cargas especiales, correspondientes a aquellos cuyas dimensiones exceden los límites máximos establecidos en la legislación vigente, en dichos periodos afectan, aún más, el nivel de servicio de las rutas generando congestión, demoras en los tiempos de viaje y riesgos de accidentes, dadas sus características.

Que por lo anterior es necesario aplicar restricciones a la circulación de vehículos de mayor magnitud a fin de ofrecer un tránsito más expedito y seguro para todos los usuarios, en virtud de las facultades de la Dirección de Vialidad, en relación a la autorización de transportes especiales.

R E S U E L V O :

D.V. N° _____ / (EXENTO)

1. APRÚEBESE el siguiente calendario de días de contingencia en los que no se autorizará la circulación de vehículos que exceda las dimensiones máximas permitidas:

| FESTIVIDAD | INICIO FECHA/HORA | TERMINO FECHA/HORA |
|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| AÑO NUEVO | Viernes 01/01/2021 00:00Horas | Domingo 03/01/2021 24:00Horas |
| QUINCENA ENERO | Viernes 15/01/2021 00:00Horas | Domingo 17/01/2021 24:00Horas |
| FIN DE MES ENERO | Viernes 29/01/2021 00:00Horas | Domingo 31/01/2021 24:00Horas |
| QUINCENA FEBRERO | Viernes 12/02/2021 00:00Horas | Domingo 14/02/2021 24:00Horas |
| TERMINO PERIODO ESTIVAL | Viernes 26/02/2021 00:00Horas | Domingo 28/02/2021 24:00Horas |
| SEMANA SANTA | Jueves 01/04/2021 00:00Horas | Domingo 04/04/2021 24:00Horas |
| DIA DE LAS GLORIAS NAVALES | Viernes 21/05/2021 00:00Horas | Domingo 23/05/2021 24:00Horas |
| SAN PEDRO SAN PABLO | Viernes 25/06/2021 00:00Horas | Lunes 28/06/2021 24:00Horas |
| DIA DE LA VIRGEN DEL CARMEN | Jueves 15/07/2021 00:00Horas | Domingo 18/06/2021 24:00Horas |
| FIESTAS PATRIAS | Jueves 16/09/2021 00:00Horas | Domingo 19/09/2021 24:00Horas |
| DESCUBRIMIENTO DE DOS MUNDOS | Viernes 08/10/2021 00:00Horas | lunes 11/10/2021 24:00Horas |
| DIA DE TODOS LOS SANTOS | Viernes 29/10/2021 00:00 Hrs | Lunes 01/11/2021 24:00 Hrs |
| INMACULADA CONCEPCION | Miércoles 08/12/2021 00:00Horas | Miércoles 08/12/2021 24:00Horas |
| NAVIDAD | Viernes 24/12/2021 00:00Horas | Domingo 26/12/2021 24:00Horas |

2. INSTRÚYESE: al Subdirector de Mantenimiento, al Jefe Nacional del Departamento de Pesaje de la Dirección Nacional de Vialidad, a los Directores Regionales de Vialidad y Jefes Provinciales, disponer la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

3. ESTABLÉCESE, que este calendario sea informado en la página web www.vialidad.cl

4. NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Subdirección de Mantenimiento, Direcciones Regionales, Departamento Nacional de Pesaje y Jefes Provinciales de la Dirección de Vialidad.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE



MAM/JMC

DISTRIBUCION:

- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas.
- Subdirector de Mantenimiento, D. V.
- Directores Regionales de Vialidad
- Jefe Nacional Departamento de Pesaje, D. V.
- Jefes Provinciales de Vialidad.
- Secretaría Técnica D.V.
- Oficina de Partes D.V.

Proceso: 14489551

